

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

2025/15516 Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas aspirantes, designación de la comisión de valoración y convocatoria del ejercicio práctico del procedimiento para la provisión definitiva, mediante concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de régimen externo, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras administraciones públicas.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/3982 de 16 de diciembre de 2025, que a continuación se transcribe:

Servicio: Personal

Asunto: Procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de TAG adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia, reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación de la comisión de valoración y convocatoria del ejercicio práctico

Primero. Bases y convocatoria

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 5 de marzo de 2025, se aprobaron las bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 52, de fecha 17 de marzo de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10096, de fecha 28 de abril de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 257, de fecha 25 de octubre de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Considerando que las bases del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal, en el Portal de Transparencia y en el Portal del Personal.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso de provisión ha finalizado (según la base tercera, quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición de la comisión de valoración

Vista la Resolución de Alcaldía con número 2025/3810, de 27 de noviembre, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros de la comisión de valoración del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 232, de 3 de diciembre de 2025.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 5 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Visto el certificado emitido por la secretaría accidental del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 16 de diciembre de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 12 de diciembre de 2025, donde se pone de manifiesto que no se han presentado durante el periodo de tiempo comprendido entre el 4 y el 11 de diciembre de 2025 (ambos incluidos).

Quinto. Circunstancias de celebración del ejercicio práctico.

Vista el acta de constitución de la comisión de valoración, adoptada en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2025, donde, tras la constitución del

órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del ejercicio práctico.

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros de la comisión de valoración del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas.

Séptimo. Declaración de la tramitación de urgencia

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/3635, de 12 de noviembre, en virtud de la cual se aplica la tramitación de urgencia al procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, por las razones de interés público justificadas en el informe emitido por la Secretaría General, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, en fecha 11 de noviembre de 2025.

Octavo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y la base séptima de las bases específicas del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 16 de diciembre de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Ratificar la designación de los miembros de la comisión de valoración del procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base novena):

Comisión de valoración titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: José Manuel Pons, técnico de promoción económica del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Jorge Zamora Muñoz, interventor del Ayuntamiento de Aldaia.

Comisión de valoración suplente:

Presidente: Juan Carlos Martín-Sanz García, secretario general del Ayuntamiento de Puçol.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Desamparados López Agües, técnica de asesoramiento jurídico en materia de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: David García Requena, vicesecretario del Ayuntamiento de Chiva.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento para la provisión definitiva mediante concurso específico de méritos del puesto de trabajo de técnico/a de administración general adscrito a los servicios jurídicos del área de Régimen Externo del Ayuntamiento de Aldaia (con código de puesto en la RPT A.G.A.7), reservado a personal funcionario de carrera abierto a otras Administraciones Públicas:

Personas admitidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI
CUEVAS	LÓPEZ	EDUARDO CRISTÓBAL	***2075**

Personas excluidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
GIL	CALLE	FERNANDO	***9868**	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No acredita cumplimiento del requisito de titulación



Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de provisión, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del ejercicio práctico (obligatorio y eliminatorio) el día 26 de enero de 2026 a las 11:30 horas en la sala de reuniones de la quinta planta de la Casa Consistorial (sita en Plaça de la Constitució 10, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

1. Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

Aldaia, 17 de diciembre de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

